RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 DE FEBRERO 25 DE 2019.

Por medio de la cual se declara el estado de emergencia económica, social, cultural y ecológica en la comunidad de Séynimin.

La Directiva General del Pueblo Arhuaco, en ejercicio de sus funciones de gobierno al interior del territorio Indígena Arhuaco, con amparo constitucional en el artículo 246 de la Constitución Política de 1991 y considerando:

- Que el día 24 de febrero de 2019, ocurrió un incendio en la parcialidad de Séynimin, siendo consumidas por el fuego la totalidad de las casas de propiedad colectiva y de uso comunitario con todos sus enseres.

- Que entre las casas consumidas por el fuego se encuentran las aulas de clases de la escuela, el puesto de salud, el despacho de la autoridad local, la casa de reflexión, la casa de herramientas, la batería sanitaria, la vivienda de profesores, la casa de reuniones comunitarias, la cocina y el restaurante escolar, entre otras.

- Que además de las casas de uso comunitario fueron igualmente consumidas por el fuego, las viviendas de sendas familias con todas sus pertenencias y cultivos para el sustento, quedando damnificadas igual número de familias.

- Que la magnitud de los daños ocurridos supera la capacidad de recuperación y restablecimiento de la normalidad por parte de los miembros de la comunidad local, pues se trata de la pérdida del patrimonio colectivo de sus miembros forjados a lo largo de varias décadas de esfuerzo.

- Que la situación exige consecuentemente la gestión de recursos financieros, físicos y humanos que de manera coordinada permitan en el menor tiempo posible restablecer las condiciones necesarias para garantizar los derechos a la educación, a la salud, a la justicia, a la alimentación y al ambiente sano material y espiritualmente de la población de esa parcialidad.

- Que el caserío consumido por el fuego posee un valor no sólo económico sino también y fundamentalmente cultural, dadas sus características de arquitectura tradicional Arhuaca y la gran importancia en el orden espiritual en el contexto de la cultura Arhuaca y del saber ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

- Que se observan múltiples puntos de conflagración en el territorio de la sierra Nevada, siendo urgente, en primer lugar, aunar esfuerzos desplazando personal a los sitios de conflagración y ayudas en alimentos, líquidos y demás elementos necesarios para apoyar las acciones de extinción del fuego que tienden a alcanzar los páramos.

RESUELVE:

1- Declarar la emergencia social, económica, ambiental y cultural en la comunidad de Séynimin, derivada de la situación de desastre ocasionada por la total incineración de las casas de uso comunitario y sendas viviendas familiares, traumatizando la vida de todos sus pobladores y dejando damnificadas varias familias.

2- Exhortar a las autoridades tradicionales y mamos de los demás asentamientos del pueblo Arhuaco y comunidad en general, así como a los organismos del nivel municipal, departamental y nacional encargados de la atención de desastres a cooperar de manera inmediata en el control de los incendios en el territorio de la Sierra Nevada.

3-. Conformar un Comité Ad Hoc para la coordinación de las acciones en el marco de la atención de la emergencia constituido por El tesorero del Resguardo Arhuaco, señor Reinaldo Izquierdo quien lo presidirá, la delegada para Asuntos de Derechos Humanos Leonor Zalabata, la líder Rut Izquierdo Pérez y un delegado de Wíntukwa IPSI, que operará desde las oficinas del Resguardo Arhuaco ubicadas en la Casa Indígena de la ciudad de Valledupar, donde a la vez se hará el acopio de alimentos y demás elementos destinados a la atención de la situación de emergencia.

4- Solicitar a las entidades estatales del departamento del Cesar y del Municipio de Valledupar, con competencias relacionadas con la educación, la salud, la alimentación, la niñez, saneamiento básico, patrimonio cultural, gobierno y justicia la destinación de recursos para superar la emergencia y el restablecimiento de las condiciones para el goce de los derechos fundamentales de la población de Séynimin y demás familias afectadas en territorio Arhuaco de la Sierra Nevada.

5- Solicitar a las entidades privadas y personas particulares la solidaridad y el apoyo material a la comunidad de Séynimin a fin de restablecerle mínimamente sus derechos fundamentales.

6- Disponer de la cuenta de ahorros Nº 19700024353 de Bancolombia S.A., cuyo titular es Reinaldo Izquierdo Solis, exclusivamente para recaudar fondos que serán

destinados a la reconstrucción y dotación de la infraestructura de uso comunitario y las viviendas familiares de la comunidad de Séynimin y otras que se identifiquen una vez se avalúe la situación.

7- Informar al Departamento Nacional de Planeación sobre la necesidad de realizar modificaciones a la distribución de los recursos del SGP del Resguardo Arhuaco correspondientes a la vigencia actual, a fin de hacer una bolsa que permita contribuir a la atención de la emergencia y el restablecimiento de la normalidad en la comunidad de Séynimin y, en caso de confirmarse, en otros sitios donde presuntamente se han producido igualmente daños considerables.

8-Solicitar a la Corporación Autónoma Regional del Cesar la cooperación en el sentido de activar mecanismos de prevención y difusión a través de los medios de campañas a fin de alertar sobre los altos riesgos de conflagración en el actual período de sequía.

Para efectos de comunicación y coordinación se habilitan los números telefónicos 3182042200(Leonor Zalabata) y 3015608502 (Ruth Izquierdo) y el correo electrónico emergenciaarhuaca@gmail.com.

Dada en Valledupar a los 25 días del mes de febrero de 2019.

JOSE MARIA ARROYO I.
Cabildo Gobernador C.I.T

HERMES TORRES SOLÍS
Secretario General C.I.T

REINALDO IZQUIERDO
Tesorero General C.I.T

JOSE TRINIDAD RAMOS
Fiscal General C.I.T